CONTRATO N.º 02/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DALARAS CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N.º 80080520-8**, domiciliada sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción c/ Mariscal López, de la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Antonio Figueredo, con Cédula de Identidad N° 3.913.419, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARÍA DURIS DE BOLF" con ID N.º 362108**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al Llamado a Licitación por Contratación Directa N.º 01/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica en la ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARÍA DURIS DE BOLF" con ID N.º 362108,** convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 362108**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (LCD) N.º 01/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 444/19** de fecha 19 de junio del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARIA DURIS DE BOLF

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N.º	Código Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno de obras	M2	93,80	6.218	583.248
	72131601-002	Replanteo y marcación. -	M2	93,80	6.480	607.824
	72131601-002	Vallado. -	Gl.	1,00	2.492.200	2.492.200
	72131601-002	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva. -	Un.	1,00	817.445	817.445
	72131601-002	Placa de inauguración. -	Gl.	1,00	917.135	917.135
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10,73	457.354	4.907.408
3		**Estructura de H° A° :**				
	72131601-004	Zapatas de Hº Aº	M3	0,65	2.069.053	1.344.884
	72131601-004	Pilares de Hº Aº	M3	0,85	2.343.779	1.992.212
	72131601-004	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	1.637.641	5.011.181
	72131601-004	Losa de Hº Aº, sobre abertura. -	Gl.	1,00	323.980	323.980
4		**Muros de nivelación:**				
	72131601-004	De 0,30 cm.	M2	20,78	197.751	4.109.266
5	72131601-006	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,44	64.797	1.518.842
6		**Aislación asfáltica:**				
	72131601-006	De paredes	M2	7,63	93.438	712.932
7		**Muros de elevación:**				
	72131601-003	De 0,15 para revocar	M2	46,04	102.946	4.739.634
	72131601-003	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	97,23	130.676	12.705.627
	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	21.600	475.200
8		**Pilares:**				
	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	8,64	213.642	1.845.867
	72131601-015	Capitel de pilares de Hº Aº.-	UN.	4,00	233.271	933.084
9		**Techo:**				
	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	121,00	319.003	38.599.363
	72131601-007	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 150 mm con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	11,70	353.894	4.140.560
	72131601-007	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 mm con reticulado de ángulo a 3/4 x 1 1/4 cada 30 cm, para galería. -	ML	11,70	155.314	1.817.174
10		**Revoques:**				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	26.631	4.687.589

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA ·

	72131601-008	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	37,44	60.940	2.281.594
	72131601-008	c- De pilares de H° A°	ML.	7,00	21.931	153.517
	72131601-008	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	26.631	945.401
11	72131601-009	**Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-**	M2	87,28	38.480	3.358.534
12	72131601-009	**Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-**	M2	87,28	31.900	2.784.232
13	72131601-009	**Piso cerámico color marrón alto tráfico pi 4.-**	M2	27,28	85.134	2.322.456
14	72131601-009	**Zócalo cerámico de 8 cm de altura. -**	ML	53,90	27.913	1.504.511
15		**Aberturas de madera:**				
	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	736.321	1.472.642
17		**Aberturas metálicas:**				
	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	2.138.315	2.138.315
	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	17,64	418.691	7.385.709
18		**Alfeizar de ventanas:**				
	72131601-008	De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	14.922	668.506
19		**Pinturas:**				
	72131601-012	De paredes revocados al látex con enduido, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético,	M2	176,02	25.565	4.499.951
	72131601-012	De pilares vistos con resina acrílica transparente. -	M2	13,13	23.575	309.540
	72131601-012	De viga de perfil U de cumbrera y galería, al sintético. -	M2	31,44	13.937	438.179
	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	36.182	638.250
	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	97,19	23.575	2.291.254
	72131601-012	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,16	25.570	131.941
	72131601-012	De tirantes y listón de boca de madera al barniz	M2	121,00	15.050	1.821.050
	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	37,80	23.097	873.067
	72131601-012	De nivelación al sintético. -	M2	9,20	25.570	235.244
20	72131601-011	**Revestido de Azulejos**	M2	6,10	86.187	525.741
21	72131601-010	**Vidrios dobles traslucidos tipo ingles de 3mm**	M2	17,64	184.104	3.247.595
22	72131601-9984	**Rampa discapacitada, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura a la sintética metálica. -**	GL.	1,00	982.555	982.555
23	72131601-009	**Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Y cordón de ladrillo común. -**	M2	32,12	67.987	2.183.742
24		**Desagüe Pluvial**				
	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37,80	84.237	3.184.159
25		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Boc.	8,00	104.972	839.776
	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	6,00	104.972	629.832
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8,00	113.047	904.376
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	113.047	1.356.564
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	6,00	113.047	678.282
26		**Artefactos eléctricos**				
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	218.018	1.308.108

DALARAS S.A.
RUC: 80030520-8

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD • INTENDENCIA

	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4,00	129.196	516.784
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W (depósito y cocina). -	UN.	3,00	129.196	387.588
	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	444.112	444.112
	72131601-001	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UN.	1,00	131.888	131.888
	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	UN.	5,00	516.784	2.583.920
27		**Instalación Sanitaria**				
	72131601-011	Instalación de Agua Corriente	UN.	1,00	218.018	218.018
	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	770.138	770.138
	72131601-011	Desagüe Cloacal	UN.	1,00	393.402	393.402
	72131601-011	Registro 40x40	UN.	1,00	283.060	283.060
	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00.-	UN.	1,00	5.512.766	5.512.766
28		**Varios**				
	72131601-010	Mesada de madera para abertura en ventana de comedor, 1,5 x 0,45m.-	UN.	1,00	448.598	448.598
28	72131601-013	**Limpieza final**	M2	93,80	6.218	583.248
		TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO. -				**159.650.800**

Son TOTAL GENERAL: guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil ochocientos, IVA INCLUIDO*******

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la **Escuela Graduada N.º 759 María Duris de Bolf** de la Compañía Lomas Valentina, Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

DALARAS S.A.
RUC 80030520-3

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

(NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2019 – **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARÍA DURIS DE BOLF" CON ID PAC N.º 362108 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

DALARAS CONSTRUCCIONES S.A.:
Ramón Antonio Figueredo
RUC: 80080520-8

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8